San Martín de los Llanos, 30 de septiembre de 2026

Doctor
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

REFERENCIA: ***EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 18.3 CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023***

OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A), PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC – MUNICIPAL) CON ENFASIS EN EL ANALISIS DE SITUACIÓN DE SALUD –ASIS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 518 DE 2015 Y 295 DEL 2023 EN EL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS."

Cordial saludo,

El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI articulo 20 Acuerdo N.º 006 del veintisiete (27) de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos. En ese sentido, se elaboran los siguientes estudios previos, en aras de soportar la necesidad, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Empresa, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y estipulación de los datos mínimos que determinan el éxito de este proceso de selección y de la ejecución del contrato.

En tal sentido presento ante su Despacho los estudios mencionados en la referencia, con el fin que se inicie el proceso pertinente para suplir la siguiente necesidad:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A), PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC – MUNICIPAL) CON ENFASIS EN EL ANALISIS DE SITUACIÓN DE SALUD –ASIS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 518 DE 2015 Y 295 DEL 2023 EN EL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos. Que la resolución 518 de 2015 del Ministerio de Protección social, asigna funciones a los municipios, las cuales deben ejecutarse de forma continua para minimizar el riesgo de salud, atendiendo las prioridades en salud publica tales como , Salud Infantil, Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), Salud Oral, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Enfermedades Crónicas, Alimentación y Nutrición, del plan territorial de salud pública, contemplando como prioridad el mejoramiento de la accesibilidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud, y como uno de los objetivos la implementación del modelo de atención primaria en Salud, realizando acciones colectivas que permita impactar los indicadores en salud y en el artículo 14 que dispone que las actividades de salud pública deben contratarse "prioritariamente con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio". Por lo anterior la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ha suscrito contratos en calidad de contratista, con el municipio de San Martin de los llanos suscribió contrato interadministrativo N° 240 DE 2025, en calidad de contratista con el Municipio de San Martin de Los Llanos – Meta, el día siete (07) de noviembre del año 2025, en el marco de las vigencias futuras excepcionales, con acta de inicio del seis (06) de enero de 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META", en aras de garantizar en la vigencia 2026 el servicio del PIC en el Municipio. Que, para el desarrollo de los compromisos adquiridos en virtud del acuerdo contractual en comento, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, requiere contratar a un (a) Profesional de Enfermería para desempeñarse en el programa PIC - MUNICIPAL, ya que en la actualidad no cuenta con personal de planta y/o de contrato suficiente para la " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A), PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC – MUNICIPAL) CON ENFASIS EN EL ANALISIS DE SITUACIÓN DE SALUD –ASIS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 518 DE 2015 Y 295 DEL 2023 EN EL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS."

	Proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos y tenga idoneidad, para el desarrollo de las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad expuesta y que permita el cumplimiento de las actividades contractuales adquiridas por la entidad.
FUNDAMENTOS JURIDICOS	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmar la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza: *"(...) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.* *Por esta modalidad también se celebrará la contratación (...)* ***para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*** *(...)"* Así mismo para la selección del contratista, la empresa aplicará los principios reglados en el manual de contratación, por lo cual procede a realizarse el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Profesional en Enfermería debidamente titulado, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos.

	b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.
TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación.
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	DOS (2) MESES ,A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS **($ 10.000.000)** M/CTE.
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de dos (2) pagos, cada uno por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS (**$5.000.000**) M/CTE, uno al finalizar el mes de octubre y el ultimo al finalizar el contrato con la firma de la certificación, teniendo en cuenta que el pago será proporcional al servicio prestado. **PARAGRAFO:** Los pagos mensuales serán producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. **a.** Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **b.** cuenta de cobro. **c.** Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
85101601	Servicios de Salud	Servicios Integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de Enfermería

LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.
DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS	La oferta constará de los documentos que se relacionan a continuación:

1	Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II - Actualizada
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth
3	Fotocopia de la Cedula al 150%
4	Libreta Militar (En caso de aplicar)

	5	Diploma de estudio (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc)
	6	Acta de Grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc)
	7	Tarjeta Profesional o resolución de autorización de la Gobernación del Meta
	8	RETHUS para área de la salud
	9	Certificación de contar con medio de transporte
	10	Póliza de responsabilidad de acuerdo a la profesión (Minimo 100 SMLV)
	11	Cursos • SOPORTE VITAL BASICO • CURSO DE INTEGRIDAD,TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – **EVA FUNCION PUBLICA** • CURSO DE HUMANIZACION EN SERVICIOS DE SALUD • CURSO DE AIEPI CLINICO Y COMUNITARIO • CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • CURSO DE ATENCION PRE- HOSPITALARIA • TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO • CURSO DIAGNOSTICO Y RUTA DE DESNUTRICION RESOLUCIÓN 2350 DE 2020 • CURSO VIRTUAL PARA GERENTES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN– PAI • CURSO DE TOMA DE MUESTRAS DE CITOLOGIA CERVICOUTERINA • CURSO EN ASESORÍA PARA TOMA DE PRUEBA DE VIH • CURSO DE MANEJO DE LA HIPERTENSION Y DEL RIESGO CARDIOVASCULAR Y EN LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD – **OPS** • CURSO DE IMPLEMENTACION DEL PAQUETE TECNICO HEARTS EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD – **OPS** • CURSO DE CESACION DEL TABAQUISMO – **OPS** • CURSO DE MEDICION AUTOMATICA PRECISA DE LA PRESION ARTERIAL – **OPS** • DIAGNOSTICO Y MANEJO DEL DENGUE – **OPS** • PRECAUSIONES BASICAS HIGIENE DE MANOS - **OPS** • PRIMERA AYUDA PSICOLÓGICA (PAP) EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS - **OPS** • MISION MEDICA – **CRUZ ROJA**
	12	Experiencia laboral en orden cronológico (del más reciente al más antiguo)
	13	Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica
	14	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
	15	Pasado Judicial
	16	Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
	17	Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
	18	Formato - NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES,INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - Hospital
	19	Certificado REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
	20	Certificación de afiliación a Salud como independiente
	21	Certificación de aflicción a Pensión como independiente
	22	Certificación de afiliación a riesgos Laborales
	23	Carne de Vacunas • Hepatitis B, si cumple el esquema deberá traer titulación de las mismas • Tétano y difteria TD

		• Triple viral • Meningitis por meningococo • Influenza • Fiebre Amarilla • Carnet de vacunas COVID 19
	24	Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla) vigencia Un (1) año
	25	Registro Unico Tributario
	26	Certificación Bancaria expedida vigencia 2025
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR		1. Identificar y seleccionar fuentes de información e insumos de información necesarios. 2. Identificar actores que se convocara para el ejercicio. (Lista de actores), revisar y determinar los territorios de acuerdo con las características socioculturales y de ubicación geográfica. (elaborar el croquis del territorio con toda la información que caracteriza sus dinámicas y dispóngalo de manera gráfica y entendible). 3. Definir, escenarios, tiempos, espacios y convocatoria para el proceso de análisis. (realizar un cronograma donde se establezca el objetivo de los espacios participativos. 4. Poner en conocimiento a los actores y grupos de interés para su participación y hacer la convocatoria con anticipación, identificando los canales de comunicación disponibles para divulgar la convocatoria). 5. Analizar los dato e indicadores cuantitativos de salud relevantes del municipio con sus salidas graficas. 6. Desarrollar escenarios participativos a través de grupos focales, asambleas comunitarias que permita el desarrollo de la cartografía social. 7. Desarrollar mapas (croquis) de territorios como insumo para la cartografía social. 8. Realizar Análisis garantizando la relación entre determinantes y resultados en salud a partir de Información Cuantitativa. (Extracción y análisis de datos estadísticos de fuentes locales y nacionales sobre morbilidad, mortalidad, vacunación, atención prenatal, entre otros. 9. Realizar Categorías de análisis a partir de información cualitativa 10. Determinar y listar las necesidades y problemáticas de los territorios, desde la información cualitativa.

	11. Priorizar los problemas de salud de los territorios con participación de los actores sociales. 12. Realizar construcción de Núcleos de inequidad sociosanitaria a nivel territorial. (organizar por núcleos de inequidad sociosanitaria entendidos como una herramienta de síntesis y priorización de los determinantes sociales que están produciendo resultados negativos en la salud de la comunidad). 13. Generar recomendaciones y propuestas de intervención que respondan a las necesidades de salud del municipio. 14. Redacción del informe ASIS 2026: Elaborar un documento con una extensión máxima de 100 paginas, que incluya un diagnóstico de la situación de salud del municipio, las conclusiones del análisis y recomendaciones de intervención. (Capítulo I,II-II-IV-V Y VI). 15. Elaborar una pieza publicitaria (Infografía) que presente un resumen de los aspectos más relevantes del ASIS, (2 hojas) la cual será difundida por parte del Ente territorial a través de sus canales virtuales y/o redes sociales, de acuerdo a las características técnicas orientadas por la secretaria de salud del Meta. 16. Las demás actividades que requiera la secretaria Departamental y Municipal de salud de acuerdo con lineamientos para la argumentación del documento, teniendo en cuenta la Circular N°18 de 2026, radicado N° 23200.14.01.08 del 12 de agosto de 2026. 17. Las demás incluidas durante el perfeccionamiento del contrato de prestación de servicios.

Actividades	09 de noviembre	16 de noviembre	23 de noviembre	30 de noviembre	Responsable
Plazo máximo para envió del documento en Word y los anexos	X				Referente de la entidad territorial municipal
Primera revisión y retroalimentación por parte de la SSM		X			Profesional asignado para asesorar (VSP-SSM)
Envió el documento final			X		Referente de la entidad territorial municipal
Certificaciones de documento ASIS				X	Profesional asignado para asesorar (VSP-SSM)

Estrategia de Intervención	Intervención o Tecnología	Línea Operativa	No. Equipo Básico	Especificación técnica	SOPORTES REQUERIDOS
36. Realizar acciones que permitan la búsqueda activa comunitaria para el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública con el fin de desarrollar el Análisis de la Situación de Salud (ASIS) 2026 / 2027 del municipio de San Martín de los Llanos, mediante la recopilación, análisis y síntesis de información sanitaria relevante para la toma de decisiones en salud pública.	Actualización de documentos de planeación	1. Desarrollo instiucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	1	Aplicando los lineamientos de MSPS para la construcción del ASIS, desarrollar las siguientes actividades: 1. Identificar y recopilar datos cuantitativos y cualitativos sobre los determinantes de salud de la población de San Martín de los Llanos. 2. Analizar los indicadores de salud relevantes del municipio 3. Identificar los problemas prioritarios de salud, así como los factores de riesgo y protección en el contexto local. 4. Generar recomendaciones y propuestas de intervención que respondan a las necesidades de salud del municipio. Metodología: Fase de Planeación: Reunión inicial: Convocar a los actores clave (secretaría de salud, hospitales, EPS, IPS, líderes comunitarios) para definir la metodología y el cronograma del ASIS. Definición de variables y fuentes de información: Establecer los indicadores de salud y determinantes a estudiar, y las fuentes de información que se utilizarán (bases de datos del SIVIGILA, DANE, historias clínicas, entrevistas a actores clave, encuestas de percepción comunitaria, etc.). Fase de Recolección de Información: Revisión documental: Recopilación de estadísticas y estudios previos sobre la salud en el municipio, Recolección de datos primarios: Aplicación de encuestas, entrevistas y grupos focales para obtener información cualitativa de la población y los actores clave. Datos cuantitativos: Extracción y análisis de datos estadísticos de fuentes locales y nacionales sobre morbilidad, mortalidad, vacunación, atención	*Acta de mesa de trabajo cn los actores involucrados *Documento ASIS en físico y digital con todos los soportes requeridos y bajo la estructura socializada popr la SSD (tener en cuenta presentacion de la SSD "ACTUALIZACIÓN DOCUMENTOS ASIS") *Infografia con los aspectos mas relevantes del documento que reflejen la situación de salud del territorio (extensión máximo 2 horas) *Acta socialización y certificación emitida por SSD

				prenatal, entre otros. Fase de Análisis: Análisis de datos cuantitativos y cualitativos: Interpretar la información recopilada, identificando tendencias, brechas en la prestación de servicios de salud y factores determinantes de los principales problemas de salud del municipio. Priorización de problemas: Identificar los problemas de salud más relevantes mediante la metodología de análisis de problemas y la matriz de priorización. Fase de Síntesis y Elaboración del Informe: Redacción del informe ASIS 2024: Elaborar un documento que incluya un diagnóstico de la situación de salud del municipio, las conclusiones del análisis y recomendaciones de intervención. Validación: Presentar el borrador del informe a los actores clave para su validación y realizar los ajustes necesarios. Nota: Si por lineamiento nacional al mes de Octubre solo se debe formular 1 documento de ASIS, el excedente de la actividad deberá priorizar aciones de IEC en el evento con mayor incidencia en el municipio durante el año en ejecución	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 14. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de Prestación de Servicios. **2.** Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. **3.** Realizar auditoria de los informes de actividades y cuentas de cobro presentada por el contratista, en ejecución del presente Contrato. **4.** Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente contrato. **5.** Vigilar y controlar la adecuada prestación de los servicios objeto del Contrato

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal, así:

RUBRO	DENOMINACIÓN
24502090010301	PIC MUNICIPAL

ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

La Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos realizó el correspondiente estudio de sector, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes parámetros:

I. ANALISIS DEL MERCADO

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad:

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bines o servicios similares adquiridos por la entidad en vigencias anteriores

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	JOSE RAUL CASTAÑO CC.86056040	211-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) EN LOS PROCESOS DEL ÁREA ASISTENCIAL Y PROMOCION Y PREVENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	20.652.600
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	IVAN MAURICIO REY GARCIA 86078627	196-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO EN LOS PROCESOS DEL ÁREA ASISTENCIAL Y DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	11,882,080
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	JOSE RAUL CASTAÑO CC.86056040	228-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO EN LOS PROCESOS DEL ÁREA ASISTENCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	11,536,000
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	JOSE GREGORIO PADILLA MARQUEZ CC 1.047.226.681	404-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO EN LOS PROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL Y DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	5.600.000

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras Entidades

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL	LUCIA AMPARO CORTES DIAZ	CPS 087 DE 2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PYD EN LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CUBARRA	7.166.66
META - E.S.E. PRIMER NIVEL GRANADA SALUD - GRANADA	TANIA MILENA RIVEROS GARCÌACC.1120374156	026-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN LA ESE PRIMER NIVELGRANADA SALUD.	$ 18,450,0
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	ANGIE MELITZA CARRILLO CORDOBA CC 1121873863	4013-2020	PRESTAR SERVICIOS COMO ENFERMERO LIDER	9.000.0

ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	ANGIE DANIELA HUMO TOVA CC 118571517	757-2020	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERO EN LA ESE SOLUCION SALUD	5.600.00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	MARICELCASTILLO DUARTE CC 5204669	112-2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN EL AREA DE URGENCIS Y HOSPITALIZACION PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	7.104.73

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que no se realizó invitación a presentar cotización a varios oferentes, en atención a la modalidad de contratación a adelantar en el marco del numeral 18.3 al Manual de Contratación. En ese sentido, se realizó una (01) invitación, así:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	VALOR TOTAL	PLAZO
YENNEHIRE OCHOA BERNAL C.C 40.325.366 de Villavicencio Dirección: CALLE 4 # 35 A 138 BLOQUE A – TORRE 12 VILLAVICENCIO - META Número Telefónico: 316-8768431 **Email: yob_0405@hotmail.com**	DIEZ MILLONES DE PESOS **($ 10.000.000)** M/CTE.	DOS (2) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

SUPERVISION

La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido el Acuerdo N.º 006 de 2023 articulo 20 numeral 20.1.4 correspondiente a la identificación de los riesgos, el Hospital Local de San Martín, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impact	Valora	Categ	A Quien se
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar o se presenten demoras en la ejecución del contrato	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONA	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	MUNICIPIO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONA	Baja calidad en la prestación del servicio contratado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA

5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONA	Incumplimiento en el pago de seguridad social integral	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	2	2	2	Riesgo Alto	CONTRATISTA			

tamientos/ ntroles a ser plementados	**Impacto Después del Tratamiento**				**Afecta el equilibrio económico del contrato**	**persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revi**
	Probabilidad	**Impacto**	**Valoración**	**categoría**					**Como se realiza el monitoreo**
Se debe tructurar un tudio previo con el plimiento de los cedimientos ablecidos por MUNICIPIO	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	ESTRUCTURADOR DE LA NECESIDAD	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección	Verificación por parte del área de contratación
imiento de ctividades a utar por e del ervisor del rato	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	a la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cumplimiento
guimiento y visión de del pervisor a la jecución y visión de las ctividades ctuales del ontratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación
guimiento y visión de del pervisor a la jecución y visión de las ctividades ctuales del ontratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación
guimiento y visión de los agos de las lanillas de uridad social or parte del pervisor que ranticen el o del 40% del C por parte ontratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación

GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto de Contracción que dice: en los contratos que celebre la ESE Hospital Local de San Martin de los Llanos y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, el Gerente exigirá la constitución de una garantía única cuando así lo requiera, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales la cual cuando se exija, se ajustará como mínimo a los siguientes riesgos, valores y vigencia (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 y sus numerales), las garantías deben estar contempladas bajo los términos de la ley.

En consecuencia, dada la modalidad de contratación, el objeto, la cuantía y los riesgos, el Hospital Local de San Martin no requiere que el contratista suscriba garantía adicional a la exigida en los requisitos de los estudios previos.

LIQUIDACIÓN	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo N.° 006 de 2023, que indica: **LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS** El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **RESPONSABILIDAD** Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo (a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META. **LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO** Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. **LIQUIDACIÓN UNILATERAL** En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo. De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto al

	término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo N.° 006 de 2023, **Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio:** Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.)

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

PP